



**La Serena**

LA SERENA,

08 NOV 2022

DECRETO N° 2738.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2022 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1244 de fecha 06 de Octubre de 2021; la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Hacienda efectuadas los días 4, 11 y 18 de Noviembre y 02 de Diciembre de 2021; la entrega y las presentaciones ante el Honorable Concejo Comunal del Plan de Salud año 2022 en sesión ordinaria N°1248 de fecha 10 de Noviembre de 2021, y el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N°1249 de fecha 15 de Noviembre de 2021, y los respectivos decretos alcaldicios N°1757 y N°1758 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueban dichos planes; la aprobación del Presupuesto Municipal 2022 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1252 de fecha 14 de Diciembre de 2021 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1815 de fecha 20 de Diciembre de 2021; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal 2022 mediante el Decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 23 de Diciembre de 2021; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1262 de fecha 16 de Marzo de 2022 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 17 de Marzo de 2022; el Decreto Alcaldicio N°724 de fecha 11 de Abril de 2022 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°814 de fecha 19 de Abril de 2022 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 03 de Mayo de 2022 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1268 de fecha 18 de Mayo de 2022, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1071 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 23 de Mayo de 2022 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1269 de fecha 25 de Mayo de 2022, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1173 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1359 de fecha 13 de Junio de 2022 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión extraordinaria N°1272 de fecha 23 de Junio de 2022, el Certificado de Acuerdo de Concejo N°142 emitido por el Secretario Municipal con misma fecha en el cual consta dicha aprobación, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 24 de Junio de 2022; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1273 de fecha 29 de Junio de 2022, el Certificado de Acuerdo de Concejo N°143 emitido por el Secretario Municipal con misma fecha, en el cual consta dicha aprobación, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1516 de fecha 30 de Junio de 2022; el Decreto Alcaldicio N°1530 de fecha 01 de Julio de 2022 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°1741 de fecha 26 de Julio de 2022 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1275 de fecha 27 de Julio de 2022, el Certificado de Acuerdo de Concejo N°166 emitido por el Secretario Municipal con misma fecha en el cual consta dicha aprobación, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1757 de fecha 28 de Julio de 2022; el Decreto Alcaldicio N°1836 de fecha 04 de Agosto de 2022 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria Interna, el Decreto Alcaldicio N°1860 de fecha 09 de Agosto de 2022 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna, el Decreto Alcaldicio N°2007 de fecha 25 de Agosto de 2022 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Séptima Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1281 de fecha 14 de Septiembre de 2022, el Certificado de Acuerdo de Concejo N°195 emitido por el Secretario Municipal con misma fecha, en el cual consta dicha aprobación, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2297 de fecha 20 de Septiembre de 2022; la aprobación de la Octava Modificación Presupuestaria 2022 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1282 de fecha 21 de

Septiembre de 2022, el Certificado de Acuerdo de Concejo N°206 emitido por el Secretario Municipal con misma fecha, en el cual consta dicha aprobación, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2329 de fecha 23 de Septiembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N°2608 de fecha 20 de Octubre de 2022 que aprueba la Undécima Modificación Presupuestaria Interna, y las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETO

Apruébase la **DUODÉCIMA MODIFICACION INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022** con los respectivos **AUMENTA GASTOS** y **DISMINUYE GASTOS**, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CUENTAS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	-	2.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	2.000	-
<b>TOTALES</b>		2.000	2.000

RESUMEN DE CUENTAS POR AREA DE GESTION					
Cuenta Contable	Área Gestión	Programa	Subprograma	Aumenta (M\$)	Disminuye (M\$)
215-21-03-001-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	2.000
215-21-03-007-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2.000	-
<b>TOTALES</b>				2.000	2.000


  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

### DISTRIBUCION

Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Dpto. Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad  
 Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería  
 Administrador Municipal  
 Contraloría Interna  
 Asesoría Jurídica  
 Secretaría Comunal de Planificación  
 Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto  
 Secretaría Municipal - Oficina de Partes

RJ / LMV / LHC / MGR / SPO / NGB / JCS